

---

**ACUERDOS TOMADOS EN**  
**SESIÓN ORDINARIA 3107-2026**  
**CELEBRADA EL 29 DE ENERO DEL 2026 (presidida por don**  
**Rodrigo)**

**ARTÍCULO III-A, inciso 1)**

**CONSIDERANDO:**

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia, en sesión ordinaria 3103-2025, Art. IV-A, inciso 6), celebrada el 11 de diciembre del 2025 (CU-2025-544), en el que se acuerda lo siguiente:**

**“CONSIDERANDO:**

El oficio CNR-576-2025 de fecha 03 de diciembre de 2025 (REF: CU-1416-2025), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Rectores en la sesión No.60-2025, celebrada el 18 de noviembre de 2025, en el artículo 9, inciso c), titulado Programas y comisiones, el cual, indica lo siguiente:

**“CONSIDERANDO:**

Oficio OF-AL-109-2025 de fecha 20 de octubre de 2005, suscrito por el Lic. Gastón Baudrit Ruiz, director de la Asesoría Legal, dirigido al Dr. Ronald Alvarado Cordero, director a.i. de OPES, mediante el cual remite el listado del cambio de nomenclatura de las comisiones interuniversitarias de coordinación, en consideración de los principios de inclusión, equidad y representación. En virtud del acuerdo tomado por el CONARE en sesión N°16-2025. Igualmente adjunta la propuesta de reforma al Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal vigente y de la correspondiente propuesta de Ley que deberá ser aprobada para la implementación legal del cambio que se propone. (363525)

**SE ACUERDA:**

A. Dar por recibido el oficio OF-AL-109-2025 de fecha 20 de octubre de 2005, suscrito por el Lic. Gastón Baudrit Ruiz, director de la Asesoría Legal.

B. Informar a los Consejos Universitarios e Institucional que el Consejo Nacional de Rectores adoptó como nombre de este órgano “Consejo Nacional de Rectoras y Rectores” en la Sesión No. 16-2025 del 8 de abril de 2025.

C. Remitir a los Consejos Universitarios e Institucional la propuesta del proyecto de ley sobre el cambio de denominación de este órgano, remitido mediante oficio OF-AL-109-2025 de fecha 20 de octubre de 2005, suscrito por el Lic. Gastón Baudrit Ruiz, director de la Asesoría Legal.

D. Acuerdo firme.”

SE ACUERDA:

1. Dar por recibido el oficio CNR-576-2025 de CONARE (REF: CU-1416-2025).
2. Remitir a la Comisión de Proyectos de Ley la propuesta del proyecto de ley sobre el cambio de denominación de este órgano, remitido mediante oficio OF-AL-109-2025 (REF: CU-1416-2025), con el fin de que lo conozca con miras a una futura consulta.

ACUERDO FIRME”

2. **El oficio CNR-009-2026 de fecha 21 de enero de 2026 (REF: CU-052-2026), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Rectores en la sesión No.01-2026, celebrada el 20 de enero de 2026, en el artículo 6, inciso d), titulado Correspondencia, el cual, en lo que interesa, indica lo siguiente:**

“SE ACUERDA:

(...)

B. Enviar un recordatorio a los Consejos Universitarios e Institucional, a fin de emitir un criterio sobre el cambio de denominación del Consejo Nacional de Rectores (CNR-576-2025), para que sea incluido en la sesión correspondiente a la segunda semana de febrero y su posterior envío a la Asamblea Legislativa.

(...)”

**SE ACUERDA:**

- 1. Avalar el cambio en la denominación del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) sometido a conocimiento de este Consejo Universitario mediante oficio CNR-576-2025 (REF: CU-1416-2025), para que el nombre de este órgano sea “Consejo Nacional de Rectoras y Rectores”.**
- 2. Informar de este acuerdo al Consejo Nacional de Rectores.**

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO III-A, inciso 2)**

**CONSIDERANDO:**

**El oficio OPRE-050-2026 del 28 de enero del 2026 (REF: CU-053-2026), suscrito por las señoras Yelitza Fong Jiménez, jefa de la Oficina de Presupuesto, y Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que remiten el informe de Modificaciones Presupuestarias, correspondientes al IV Trimestre del 2025.**

**SE ACUERDA:**

**Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el informe de las Modificaciones Presupuestarias, correspondientes al IV Trimestre del 2025 (REF: CU-053-2026), con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario a más tardar el 15 de marzo del 2026.**

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO III-A, inciso 3)**

**CONSIDERANDO:**

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3056-2025, Art. IV, inciso 3), celebrada el 23 de enero del 2025 (CU-2025-017), en el que se acuerda lo siguiente:**

**“SE ACUERDA:**

1. Nombrar de manera interina a la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, en la Dirección de Gestión del Talento Humano, por un período de seis meses, desde el 03 de febrero de 2025 y hasta el 02 de agosto de 2025.
2. Solicitar a la Dirección de Gestión del Talento Humano, iniciar con el proceso de clasificación de los puestos de la Dirección de Gestión del Talento Humano y envíe a este Consejo Universitario, el perfil del puesto de dicha dirección, a más tardar el 28 febrero 2025.

ACUERDO FIRME”

2. **El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3081-2025, Artículo IV, inciso 2), celebrada el 17 de julio del 2025 (CU-2025-270), en el que se acuerda nombrar de manera interina a la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, en la Dirección de Gestión del Talento Humano, por un período de seis meses, desde el 03 de agosto de 2025 y hasta el 02 de febrero de 2026, mientras se realiza el concurso correspondiente.**
3. **El oficio VE-021-2026 de fecha 29 de enero de 2026 (REF: CU-057-2026), suscrito por el señor Edward Araya Rodríguez, vicerrector Ejecutivo, en el que señala lo siguiente:**

“(…)

Se requiere el nombramiento de manera interina de la señora Ana Lorena Carvajal Pérez en el puesto de la Dirección de Gestión de Talento Humano, por un período de seis meses, desde el 03 de febrero de 2026 y hasta el 02 de agosto de 2026, mientras se realiza el concurso correspondiente.

Asimismo, se solicita realizar el proceso concursal para la plaza de la Dirección de la Gestión del Talento Humano, código 067-015-00.”

**SE ACUERDA:**

**Nombrar de manera interina a la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, en la Dirección de Gestión del Talento Humano, por un período de seis meses, desde el 03 de febrero de 2026 y hasta el 02 de agosto de 2026, mientras se realiza el concurso correspondiente.**

**ACUERDO FIRME**

## **ARTÍCULO III-A, inciso 4)**

### **CONSIDERANDO:**

- 1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesión 894-2026, Art. IV, inciso 1), celebrada el 27 de enero del 2026 (CU.CPDA-2026-002), referente a análisis del plan de estudios del Técnico en Telecomunicaciones.**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3102-2025, Artículo III-A, inciso 2), celebrada el 04 de diciembre del 2025 (CU-2025-531), donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, el plan de estudios del diseño del Técnico en Telecomunicaciones, nivel 3, enviado mediante oficio VEXVT.439-2025 de la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial (REF.CU-1410-2025), con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al Plenario.**
- 3. El oficio VEXVT.439-2025 (REF.CU-1410-2025), de fecha 05 de noviembre del 2025, suscrito por el señor Javier Ureña, vicerrector de Extensión y Vinculación Territorial, que a la letra indica:**

“Estimados señores y señoras miembros del Consejo Universitario:

Reciban un cordial saludo. Por este medio les informo que la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial otorga su aval para continuar con el debido procedimiento de aprobación institucional del diseño curricular del plan de estudios del técnico en Telecomunicaciones, con el fin de ofrecerlo en el corto plazo. Para respaldar esta solicitud, se presenta la siguiente documentación:

1. Dictamen curricular: El plan de estudios contó con la asesoría de la Mag. Carolina Tencio Blanco, asesora curricular del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes. Se adjunta el dictamen curricular emitido por dicho programa (PACE/4179/2025), el cual evidencia la conclusión de esta etapa.

2. Diseño del plan de estudios del técnico en Telecomunicaciones, para su conocimiento y aprobación.

3. Acuerdo del Consejo Interno de Extensión: Se adjunta el acuerdo tomado en la sesión 013-2025, celebrada el jueves 20 de septiembre de 2025, mediante el cual se aprobó este técnico.

Es importante señalar que este plan de estudios se encuentra alineado con el Marco Nacional de Cualificaciones de Educación y

Formación Técnica Profesional de Costa Rica, conforme al estándar de Telecomunicaciones, código 0714-17-02-3-01.”

4. **Además, el oficio VEXVT.439-2025, de fecha 05 de noviembre del 2025 (REF.CU-1410-2025), adjunta la nota VEXVT.392-2025, suscrita por el señor Javier Ureña, vicerrector de Extensión y Vinculación Territorial y dirigida al señor Juan Carlos Quirós Loría, coordinador del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes, que a la letra indica:**

“Estimado don Juan Carlos:

Se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Interno de la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial en su sesión 013-2025 celebrada el jueves 11 de septiembre del 2025.

CONSIDERANDO:

Que el Programa Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes (PACE) remitió por medio de un correo electrónico el 04 de agosto del 2025, el oficio PACE/467/2025, Asunto: Envío de dictamen curricular de diseño del programa técnico y dos archivos adjuntos: Plan de Estudios – Técnico Telecomunicaciones y PACE/417/2025, Dictamen curricular programa técnico Telecomunicaciones.

SE ACUERDA:

1. Agradecer la presentación por parte de la iniciativa del técnico y a todas las personas de distintas dependencias el apoyo para la creación y desarrollo de la propuesta de técnico en Telecomunicaciones.
2. Para los fines correspondientes, se aprueba el diseño curricular del programa técnico en Telecomunicaciones.”

5. **También, el oficio VEXVT.439-2025, de fecha 05 de noviembre del 2025 (REF.CU-1410-2025), adjunta el dictamen curricular del diseño del Técnico en Telecomunicaciones, nivel 3, en lo que interesa indica:**

“Consecutivo: PACE.417.2025

Nombre del programa técnico: Técnico en Telecomunicaciones

Código del programa técnico: propuesta nueva (pendiente)

Nivel de cualificación: Técnico 3

Dependencia a la que pertenece: Vicerrectoría de Extensión y Vinculación territorial

Persona Encargada: Lic. Adrián Morales Alfaro

Fecha del dictamen: 23 de julio, 2025

Asesora curricular: Mag. Carolina Tencio Blanco”

“OTRAS OBSERVACIONES: El Técnico 3 de Telecomunicaciones es una propuesta alineada al Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación y Formación Técnica Profesional de Costa Rica MNC-EFTP-CR, correspondiente al código del estándar 0714-17-02-3-01 (versión 1)

El documento cumple con los requerimientos mínimos que se contemplan en el Reglamento de Gestión Académica y los Lineamientos para la Revisión Curricular por parte de OPES de los Programas de Educación y Formación Técnica Profesional en las Universidades Estatales de CONARE.”

**6. Asimismo, el oficio VEXVT.439-2025, de fecha 05 de noviembre del 2025 (REF.CU-1410-2025), adjunta el diseño del Técnico en Telecomunicaciones, nivel 3, en lo que interesa indica:**

“I. Justificación

Se detalla la dimensión externa, institucional y administrativa del Técnico de Telecomunicaciones, de nivel 3, que evidencia la pertinencia y necesidad de su oferta acorde y alineado al Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación y Formación Técnica Profesional (MNC-EFTP-CR).

Se solicitó la colaboración de catorce personas especialistas con experiencia en el área para validar la propuesta curricular; once participaron en la sesión virtual sincrónica (23 de agosto o 30 de agosto) seis de ellas también enviaron su criterio por escrito (guía de validación suministrada). Las sesiones y la guía presentaron información base para su análisis, desde las cuales se solicitó el criterio de los elementos curriculares: perfil académico, estructura curricular y descripciones de cada uno de los cursos (propósito, descripción y unidades temáticas) y su relación con las competencias y resultados de aprendizaje.

La comisión analizó las recomendaciones de mejora en cada elemento curricular validado. Se plantea las justificaciones que desde el criterio de la comisión son integradas para la mejora y aquellas que se consideran no son factibles en esta propuesta.

**7. La visita de los señores Adrian Morales, encargado del técnico y Mariano Soto de la carrera de Telecomunicaciones y la señora**

**Carolina Tencio, asesora curricular del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes, en la sesión 893-2026 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, celebrada el 20 de enero del 2026, donde exponen el diseño del Técnico en Telecomunicaciones, nivel 3.**

- 8. El correo electrónico de fecha 26 de enero del 2026 (REF.CU-039-2026), suscrito por el señor Adrian Morales, donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico los requerimientos para el Técnico en Telecomunicaciones, nivel 3.**
- 9. Lo discutido por los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 893-2026, celebrada el 20 de enero del 2026, donde exponen el diseño del Técnico en Telecomunicaciones, nivel 3.**

**SE ACUERDA:**

- 1. Aprobar el diseño del Técnico en Telecomunicaciones, nivel 3, en los términos en que se propone en el oficio VEXVT.439-2025 (REF.CU-1410-2025), de fecha 05 de noviembre del 2025, suscrito por el señor Javier Ureña, vicerrector de Extensión y Vinculación Territorial. Este diseño rige a partir del III Cuatrimestre del 2027.**
- 2. Solicitar a la Administración considerar el documento remitido por el señor Adrian Morales (REF.CU-039-2026), referente a los requerimientos para la implementación del Técnico en Telecomunicaciones, nivel 3.**
- 3. Solicitar a la Administración que valore acciones específicas para gestionar recursos adicionales que permitan facilitar la oferta de dicho Técnico en Telecomunicaciones, nivel 3. Para ello, se le solicita analizar con las dependencias respectivas, las opciones de financiamiento operativo y de inversiones que se requieren, incluyendo la posibilidad de acceder a programas locales o regionales de becas para personas jóvenes de escasos recursos que tengan interés en ingresar a este programa.**

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO III-A, inciso 5)**

**CONSIDERANDO:**

- 1. El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto en sesión ordinaria 697-2026, Art. III, inciso 2), celebrada el 28 de enero del 2026 (CU.CPP-2026-001), referente a análisis del Informe de Evaluación Operativa y Presupuestaria e información complementaria, correspondiente al I y II semestres del 2025, así como los Estados Financieros de la Universidad Estatal a Distancia al 31 de diciembre de 2025.**
  
- 2. El oficio CR-082-2026 del 27 de enero, 2026, (REF: CU-049-2026), en el que, se comunica el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión ordinaria No. 2415-2026, celebrada el 26 de enero de 2026, según el artículo XII, el cual, en el punto 4 de dicho acuerdo indica lo siguiente:**

“Remitir al Consejo Universitario el oficio CPPI-011-2026 (REF.CONRE.040-2026) suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, relacionado con el Informe de Evaluación Operativa y Presupuestaria e información complementaria, correspondiente al I y II semestres del 2025, así como los Estados Financieros de la Universidad Estatal a Distancia al 31 de diciembre de 2025, según oficios (OCP-2026-006) REF.CONRE.042-2026; OCG-010-2026 (REF.CONRE.045-2026); para su conocimiento y aprobación.”
  
- 3. El correo electrónico del 19 de enero, 2026, suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, (REF: CU-023-2026), en el que, solicita se incluya en la agenda de la Comisión Plan Presupuesto el “Informe de evaluación operativa y presupuestaria anual e información complementaria, correspondiente al I y II semestre del año 2025”, que incluye los Estados Financieros de la Universidad Estatal a Distancia a diciembre de 2025.**
  
- 4. El oficio CPPI-011-2026 del 23 de enero, 2026, (REF: CU-049-2026), suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), dirigido al Consejo de Rectoría, en el que, hace entrega del documento titulado: “Informe de evaluación operativa y presupuestaria anual e información complementaria, correspondiente al I y II semestre del año 2025”. El informe fue elaborado por el CPPI con la colaboración de otras oficinas de la Universidad, en cumplimiento de las directrices emitidas por la Contraloría General de República, mediante la Resolución R-DC-73-2020 de este ente contralor, la cual reforma las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (R-DC-24-2012), publicada en el Alcance No. 266 de La Gaceta No. 245, de fecha 7 de octubre del 2020.**

5. **Lo establecido en los artículos 6, 7, 17 y 19 del “Reglamento para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Anual, Presupuesto Ordinario, Modificaciones Presupuestarias y Presupuesto Extraordinarios de la UNED” vigente y aprobado por el Consejo Universitario en sesión No. 2317, Art. III, el 20 de febrero del 2014, en atención a las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (R-DC-24-2012).**
6. **Lo establecido en el artículo 41 del “Reglamento para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Anual, Presupuesto Ordinario, Modificaciones Presupuestarias y Presupuesto Extraordinarios de la UNED”, el cual, indica:**

“Los responsables de las unidades presupuestarias incluidas en el POA, deberán obligatoriamente suministrar la información requerida al Centro de Planificación y Programación Institucional, para llevar a cabo la evaluación, de acuerdo con el cronograma establecido por este Centro.”
7. **En la Resolución R-DC-73-2020 citada, entre otras, se reforma las normas 4.3 Fase de ejecución presupuestaria y la norma 4.5 fase de evaluación presupuestaria, las cuales definen la información detallada, que debe enviarse a la Contraloría General de la República sobre la ejecución y evaluación presupuestaria semestral y anual.**
8. **El “Informe de evaluación operativa y presupuestaria anual e información complementaria, correspondiente al I y II semestre del año 2025”, (REF: CU-049-2026), incluye en el citado Informe un apartado denominado: “10 ANEXOS: INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA”, que corresponde a la información adicional solicitada por el ente contralor. Al respecto en el punto 10.1 titulado: “Documentación adicional requerida”, se adjuntan en el vínculo para acceder a los documentos, dieciséis (16) anexos, a saber:**
  - **Avance en cumplimiento de metas II Semestre 2025.**
  - **Aporte a la situación económica, social y de medio ambiente del país en 2025. Un análisis descriptivo de las metas y objetivos contenidos en el PLANES 2021-2025.**
  - **Estados Financieros Diciembre-2025.**
  - **Indicadores de la Universidad Estatal a Distancia con respecto a PLANES 2021-2025 CONARE.**
  - **Informe Indicadores PLANES II Semestre 2025.**
  - **Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre 2025.**

- Informe de Gastos Reales II Semestre 2025.
- Informe de Publicidad II Semestre 2025.
- Proyecto Inversión Tilarán 2025.
- Detalle de Cargos Fijos y Servicios Especiales II Semestre 2025.
- Informe de Dietas II Semestre 2025.
- Informe de Servicios Especiales I, II, III y IV Trimestre 2025.
- Informe Transferencias Egresos II Semestre 2025.
- Informe de Transferencia Ingresos II Semestre 2025.
- Informe de Evaluación Operativa y Presupuestaria I y II Semestre 2025.
- Informe de Infraestructura y Equipo II Semestre 2025.

9. El “Informe de evaluación operativa y presupuestaria anual e información complementaria, correspondiente al I y II semestre del año 2025”, (REF: CU-049-2026), incluye, en el apartado “10 ANEXOS: INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA”, en el vínculo para acceder a los documentos, el “Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre 2025”, elaborado por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, en el que, se detalla los ingresos y los egresos totales de la Universidad al 31 de diciembre, 2025. Con respecto a los Ingresos y Egresos, se indica:

**“INGRESOS:**

La estimación a nivel global se ajustó a las expectativas, ya que de un Total Presupuestado de ¢69.736.337.232,00, se recibieron ingresos reales por la suma de ¢65.562.081.722,51, lo que representa un 94% de lo presupuestado.

La recepción de ingresos en algunas cuentas ha sido la siguiente:

|   | PRESUPUESTADO     | INGRESO           | %<br>INGRESO |
|---|-------------------|-------------------|--------------|
| TIMBRE DE EDUCACIÓN Y CULTURA                       | 183.583.174,00    | 308.629.559,81    | 168%         |
| VENTA DE OTROS BIENES MANUFACTURADOS                | 145.614.800,00    | 143.842.393,40    | 99%          |
| VENTA DE SERVICIOS                                  | 718.809.500,00    | 610.364.389,40    | 85%          |
| DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERV. PÚBLICOS     | 5.276.265.000,00  | 4.960.135.524,18  | 94%          |
| OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS                 | 725.162.000,00    | 119.241.014,07    | 16%          |
| MULTAS Y SANCIONES                                  | 1.025.700,00      | 428.100,00        | 42%          |
| OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS                       | 706.240.474,00    | 489.975.818,00    | 69%          |
| TRANSFERENCIA CORRIENTE GOBIERNO CENTRAL            | 56.056.245.710,00 | 53.851.897.685,83 | 96%          |
| TRANSFERENCIA CORRIENTE DE INSTIT. DESCENT. NO EMP. | 329.341.235,00    | 348.503.954,23    | 106%         |

|  |                          |                          |            |
|--|--------------------------|--------------------------|------------|
| TRANSFERENCIA CORRIENTE DEL SECTOR PRIVADO | 58.347.518,00            | 58.347.518,00            | 100%       |
| TRANSFERENCIA CORRIENTE DE GOBIERNO LOCAL  | 0,00                     | 6.310.928,03             | 0%         |
| TRANSFERENCIA DE CAPITAL                   | 2.400.000.000,00         | 2.400.000.008,05         | 100%       |
| SUPERÁVIT LIBRE                            | 3.087.000.123,00         | 2.252.974.564,03         | 73%        |
| SUPERÁVIT ESPECÍFICO                       | 48.701.998,00            | 11.430.265,48            | 23%        |
| <b>TOTAL INGRESOS</b>                      | <b>69.736.337.232,00</b> | <b>65.562.081.722,51</b> | <b>94%</b> |

El Ingreso real total con respecto al Presupuesto fue de un 94%, manteniendo las expectativas del periodo.

Con respecto a los Ingresos por Transferencias del Gobierno, propiamente el FEES, se nos adeuda al cierre del periodo el 2% (no depositado por parte del Gobierno) y la Ley N°9635, antigua Ley N°8457, se han recibido la totalidad correspondiente a la fecha, mostrando un porcentaje de 100%, en relación con el Timbre de Educación y Cultura, su estimación fue de un 168%, superando lo estimado con respecto al periodo. Por otra parte, los Ingresos por Transferencias de Capital representó un 100% con respecto al periodo. En lo que respecta a los restantes ingresos los mismos se encuentran en un nivel satisfactorio, tal y como se evidencia en la Venta de Otros Bienes Manufacturados que alcanzó un 99%, los Derechos Administrativos a Otros Servicios Públicos alcanzando un 94%, Otras Rentas de Activos Financieros cuya captación fue de un 16%, lo anterior obedece al rendimiento que se obtiene por parte del sistema bancario nacional, finalmente Otros Ingresos no Tributarios que obtuvo un 69%.

Finalmente se obtuvo un 100% producto de las Transferencias Corrientes del Sector Privado (FUNDEPREDI).

Por otra parte, lo correspondiente el Superávit Libre y Específico, el mismo se ha venido registrando mensualmente conforme se realice la ejecución.

### **EGRESOS:**

De los Egresos Totales Presupuestados, ø69.736.337.232,00, se ejecutaron ø67.994.798.286,09 que equivalen a un 98% de ejecución.

Con respecto a lo presupuestado, los resultados de la ejecución del gasto a nivel de partida son los siguientes:

|                             | <b>Presupuestado</b> | <b>Egreso</b>     | <b>% Egreso</b> |
|-----------------------------|----------------------|-------------------|-----------------|
| 0 -REMUNERACIONES           | 54.680.158.241,04    | 54.680.122.955,29 | 100%            |
| 1 -SERVICIOS                | 5.971.260.494,48     | 5.963.009.247,54  | 100%            |
| 2 -MATERIALES Y SUMINISTROS | 1.419.864.067,09     | 1.416.933.338,07  | 100%            |
| 5 -BIENES DURADEROS         | 3.904.496.949,33     | 2.276.852.676,65  | 58%             |

|                              |                          |                          |            |
|------------------------------|--------------------------|--------------------------|------------|
| 6 -TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 3.668.170.188,54         | 3.657.880.068,54         | 100%       |
| 9 -CUENTAS ESPECIALES        | 92.387.291,52            | 0,00                     | 0%         |
| <b>TOTAL, EGRESOS</b>        | <b>69.736.337.232,00</b> | <b>67.994.798.286,09</b> | <b>98%</b> |

Con respecto a la Ejecución Presupuestaria a nivel de partida se evidencia, que el porcentaje correspondiente a la partida 0 de Remuneraciones representó un 100%, cumpliéndose con las expectativas para el periodo. Por otra parte, las partidas 1 de Servicios, y la partida 2, de Materiales y Suministros representaron una ejecución del 100% respectivamente, durante el periodo. Con respecto a la ejecución de la partida 5, Bienes Duraderos, la cual presentó una ejecución por debajo de lo estimado, y representó un 58%, lo anterior por cuanto algunos de los procesos de compra, se adjudicaron en los meses de noviembre y diciembre, razón por la cual se trasladaron al presupuesto 2026.

Finalmente, la partida 6 de Transferencias Corrientes, cuyo porcentaje refleja una ejecución satisfactoria estimado para el periodo, y representó un 100%.

Se adjunta detalle de los egresos a nivel de Programa y su respectivo porcentaje de ejecución:

| DETALLE  | TOTAL<br>PRESUPUESTADO   | TOTAL EJECUTADO          | % EJECUCIÓN |
|--|--------------------------|--------------------------|-------------|
| PROGRAMA: 1<br>DIRECCIÓN SUPERIOR Y<br>PLANIFICACIÓN   | 5.816.781.094,67         | 5.808.247.346,79         | 100%        |
| PROGRAMA: 2<br>ADMINISTRACIÓN GENERAL                  | 10.734.604.111,67        | 10.706.672.208,83        | 100%        |
| PROGRAMA: 3<br>VIDA ESTUDIANTIL                        | 5.703.323.624,83         | 5.616.724.291,01         | 98%         |
| PROGRAMA: 4<br>DOCENCIA                                | 31.716.663.692,63        | 31.569.697.609,80        | 100%        |
| PROGRAMA: 5<br>EXTENSIÓN                               | 4.695.481.007,49         | 4.633.743.795,00         | 99%         |
| PROGRAMA: 6<br>INVESTIGACIÓN                           | 2.504.827.384,33         | 2.504.617.308,28         | 100%        |
| PROGRAMA: 7<br>PRODUC. Y DISTRIBUCIÓN DE<br>MATERIALES | 5.446.699.679,45         | 5.437.717.041,48         | 100%        |
| PROGRAMA: 8<br>INVERSIONES                             | 3.117.956.636,93         | 1.717.378.684,90         | 55%         |
| <b>TOTAL</b>   | <b>69.736.337.232,00</b> | <b>67.994.798.286,09</b> | <b>98%</b>  |

A nivel de Programa, la Ejecución se mantuvo por de acuerdo con lo que se estima para el periodo, con excepción del Programa 8 Inversiones, que mantuvo un porcentaje del 55%, debido a que

algunos de los procesos de adjudicación se realizaron en los meses finales del 2025, razón por la cual se trasladaron al presupuesto 2026.”

10. En el apartado 9 del “Informe de evaluación operativa y presupuestaria anual e información complementaria, correspondiente al I y II semestre del año 2025”, (REF: CU-049-2026), titulado “9. RESULTADOS GENERALES DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DE LA UNED”, se indica lo siguiente:

**“9 1 EJECUCIÓN OPERATIVA**

En el Plan Operativo Anual se programaron 1004 metas para ejecutar durante el año 2025, distribuidas entre los Programas Operativos de la UNED. En el Cuadro 36 se muestra el nivel de ejecución operativa de estas metas al 31 de diciembre del 2025:

**Cuadro 1**  
**Nivel de ejecución de las metas programadas por cada programa operativo de la UNED, al 31 de diciembre del 2025**

| PROGRAMA                                | Metas del 0 - 49% | Metas del 50 - 79% | Metas del 80 - 100% | Total de metas | % de Ejecución |
|---|-------------------|--------------------|---------------------|----------------|----------------|
| Dirección Superior y Planificación      | 19                | 5                  | 125                 | 149            | 85%            |
| Administración General                  | 3                 | 0                  | 72                  | 75             | 96%            |
| Vida Estudiantil                        | 1                 | 1                  | 64                  | 66             | 97%            |
| Docencia                                | 18                | 20                 | 487                 | 525            | 94%            |
| Extensión                               | 1                 | 1                  | 82                  | 84             | 99%            |
| Investigación                           | 4                 | 2                  | 55                  | 61             | 91%            |
| Producción y Distribución de Materiales | 2                 | 1                  | 28                  | 31             | 93%            |
| Inversiones                             | 4                 | 2                  | 7                   | 13             | 68%            |
| <b>Total General</b>                    | <b>52</b>         | <b>32</b>          | <b>920</b>          | <b>1004</b>    | <b>93%</b>     |

**Fuente:** Elaboración del Centro de Planificación y Programación Institucional, con base en los Cortes de Control del Plan Operativo Anual de la UNED, suministrados por las dependencias de cada Programa Operativo de la UNED, I y II Semestre 2025

El porcentaje general de ejecución de las 1004 metas programadas fue de un 93%, lo cual significa que los 8 Programas Operativos de la UNED tuvieron una ejecución adecuada de las actividades del quehacer universitario, de acuerdo con lo programado. Pese a que los responsables de las actividades presupuestarias identificaron limitaciones que afectaron su gestión, se destaca que el 92% de las

metas programadas alcanzaron niveles de ejecución entre el 80% y el 100%.

### **9 1 1 Resultados inferiores al 80%**

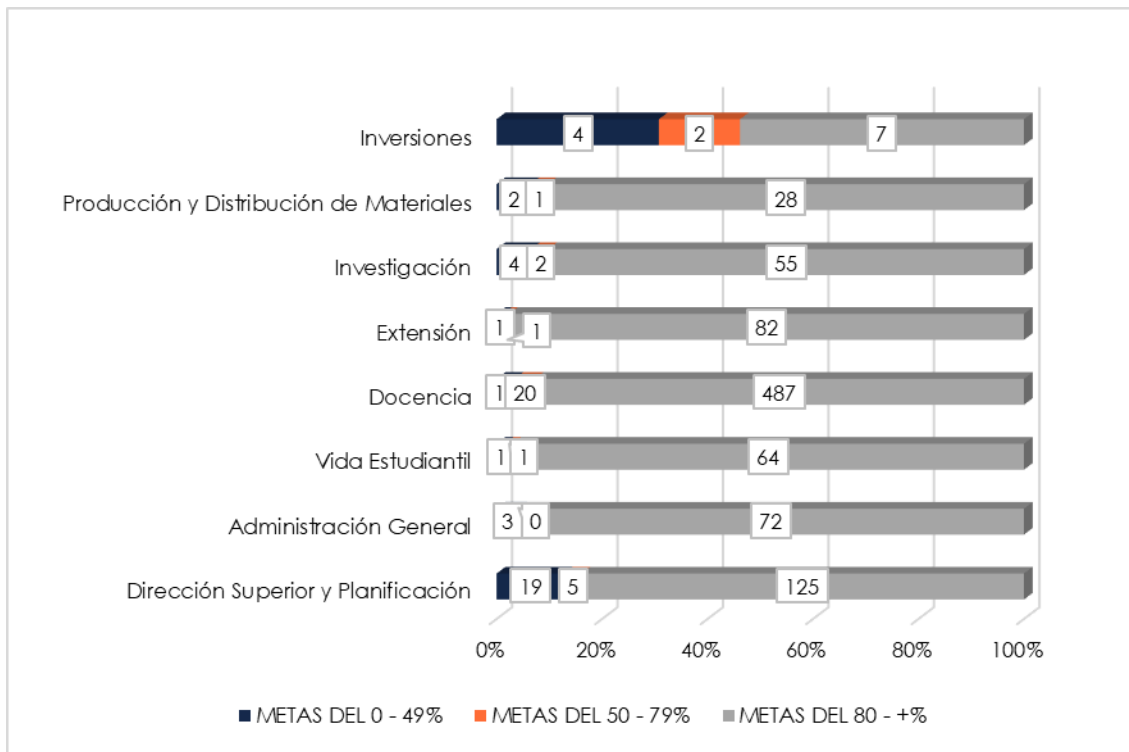
Según el índice de gestión de la Contraloría General de la República, las metas con resultados inferiores al 49% se consideran como no realizadas o de ejecución no adecuada, deficiente o no oportuna en relación con la programación. En el caso de las metas con resultados entre el rango del 50% y el 79% se considera que hubo una ejecución no adecuada, es decir, metas realizadas parcialmente o con deficiencias en la programación.

De los 8 programas operativos de la UNED, 7 lograron alcanzar un nivel de cumplimiento general en sus metas programadas en el rango establecido como adecuado, lo que evidencia un desempeño positivo en la ejecución de las actividades previstas. Asimismo, el programa Inversiones logra que el 54% de sus metas alcancen una ejecución operativa igual o superior al 80%. Cabe destacar que en el caso de las metas que presentan un resultado inferior, en su mayoría, se debe a que los procesos de contratación avanzaron en el año, pero se estimaron concretar en el 2026.

En el siguiente gráfico se observan los resultados alcanzados por los diferentes programas, según la clasificación establecida. El 8% de las metas programadas a nivel institucional presentan rangos de ejecución menores al 80%; es decir, 84 metas que no alcanzaron el nivel de ejecución esperando, las cuales se distribuyen principalmente en los Programas 04 Docencia y Programa 01 Dirección superior y Planificación; el detalle puede analizarse en los apartados específicos de cada programa, ya que en la mayoría de los casos las dependencias señalaron las limitaciones que afectaron la ejecución programada.

#### **Gráfico 1**

**Nivel de ejecución de las metas programadas,  
resumen de los programas en general,  
al 31 de diciembre del 2025**



**Fuente:** Elaboración del Centro de Planificación y Programación Institucional, con base en los Cortes de Control del Plan Operativo Anual de la UNED suministrados por cada dependencia I y II semestre 2025

## 9 2 RELACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL CON EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

### 9 2 1 Análisis de Ejecución Presupuestaria

De conformidad con el Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre del 2025, se ha elaborado el siguiente cuadro, cuya información permite realizar un análisis del presupuesto asignado y ejecutado en cada Programa Presupuestario de la UNED, mediante el saldo disponible y el porcentaje de ejecución presupuestaria.

**Cuadro 2**  
**Indicadores del nivel de cumplimiento presupuestario:**  
**Presupuesto asignado, ejecutado y porcentaje de ejecución**  
**de los programas presupuestarios de la UNED, al 31 de**  
**diciembre del 2025 (en colones corrientes)**

| PROGRAMAS   | PRESUPUESTO       |                   |               |             |
|---|-------------------|-------------------|---------------|-------------|
|   | Asignado          | Ejecutado         | Saldo Disp    | % Ejecución |
| Dirección Superior y Planificación                                  | 5 814 359 094,67  | 5 806 465 593,23  | 7 893 501,44  | 100%        |
| Proyectos Fondo del Sistema Área Dirección Superior y Planificación | 2 422 000,00      | 1 781 753,56      | 640 246,44    | 74%         |
| Administración General  | 10 648 552 225,82 | 10 620 620 322,98 | 27 931 902,84 | 100%        |

| PROGRAMAS   | PRESUPUESTO              |                          |                         |             |
|---|--------------------------|--------------------------|-------------------------|-------------|
|   | Asignado                 | Ejecutado                | Saldo Disp              | % Ejecución |
| Proyectos Fondo del Sistema Área Administración   | 86 051 885,85            | 86 051 885,85            | -                       | 100%        |
| Vida Estudiantil                                  | <b>5 657 456 123,15</b>  | <b>5 570 856 789,33</b>  | <b>86 599 333,82</b>    | <b>98%</b>  |
| Proyectos Fondo del Sistema Área Vida Estudiantil | 45 867 501,68            | 45 867 501,68            | -                       | 100%        |
| Docencia  | <b>30 845 482 377,05</b> | <b>30 725 517 768,76</b> | <b>119 964 608,29</b>   | <b>100%</b> |
| Proyectos Fondo del Sistema Área Docencia         | 871 181 315,58           | 844 179 841,04           | 27 001 474,54           | 97%         |
| Extensión   | <b>4 129 715 479,08</b>  | <b>4 104 377 097,08</b>  | <b>25 338 382,00</b>    | <b>99%</b>  |
| Proyectos Fondo del Sistema Área Extensión        | 276 378 292,43           | 276 126 598,45           | 251 693,98              | 100%        |
| Proyectos Regionales Pacífico Sur                 | 35 611 908,25            | 35 611 908,25            | -                       | 100%        |
| Proyectos Regionales Chorotega                    | 57 570 594,12            | 57 570 594,12            | -                       | 100%        |
| Proyectos Regionales Huetar Atlántica             | 75 234 626,48            | 49 427 250,19            | 25 807 376,29           | 66%         |
| Proyectos Regionales Huetar Norte                 | 69 880 957,27            | 59 541 197,05            | 10 339 760,22           | 85%         |
| Proyectos Regionales Pacífico Central             | 51 089 149,86            | 51 089 149,86            | -                       | 100%        |
| Investigación                                     | <b>2 493 386 892,49</b>  | <b>2 493 176 816,44</b>  | <b>210 076,05</b>       | <b>100%</b> |
| Proyectos Fondo del Sistema Área Investigación    | 11 440 491,84            | 11 440 491,84            | -                       | 100%        |
| Producción y Distribución de Materiales           | <b>5 446 699 679,45</b>  | <b>5 437 717 041,48</b>  | <b>8 982 637,97</b>     | <b>100%</b> |
| Inversiones                                       | <b>3.117.956.636,93</b>  | <b>1.717.378.684,90</b>  | <b>1.400.577.952,03</b> | <b>55%</b>  |
| <b>Total Presupuesto UNED</b>                     | <b>68.153.608.508,64</b> | <b>66.476.110.114,20</b> | <b>1.677.498.394,44</b> | <b>98%</b>  |
| Proyectos de Regionalización                      | 289 387 235,98           | 253 240 099,47           | 36 147 136,51           | 88%         |
| Proyectos Áreas                                   | 1 293 341 487,38         | 1 265 448 072,42         | 27 893 414,96           | 98%         |
| <b>Total Proyectos Fondo del Sistema</b>          | <b>1 582 728 723,36</b>  | <b>1 518 688 171,89</b>  | <b>64 040 551,47</b>    | <b>96%</b>  |
| <b>TOTAL GENERAL</b>                              | <b>69 736 337 232,00</b> | <b>67 994 798 286,09</b> | <b>1 741 538 945,91</b> | <b>98%</b>  |

**Fuente:** UNED, Vicerrectoría Ejecutiva, Dirección Financiera, Of Control de Presupuesto: "Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre del 2025" UNED, 20 de enero del 2026

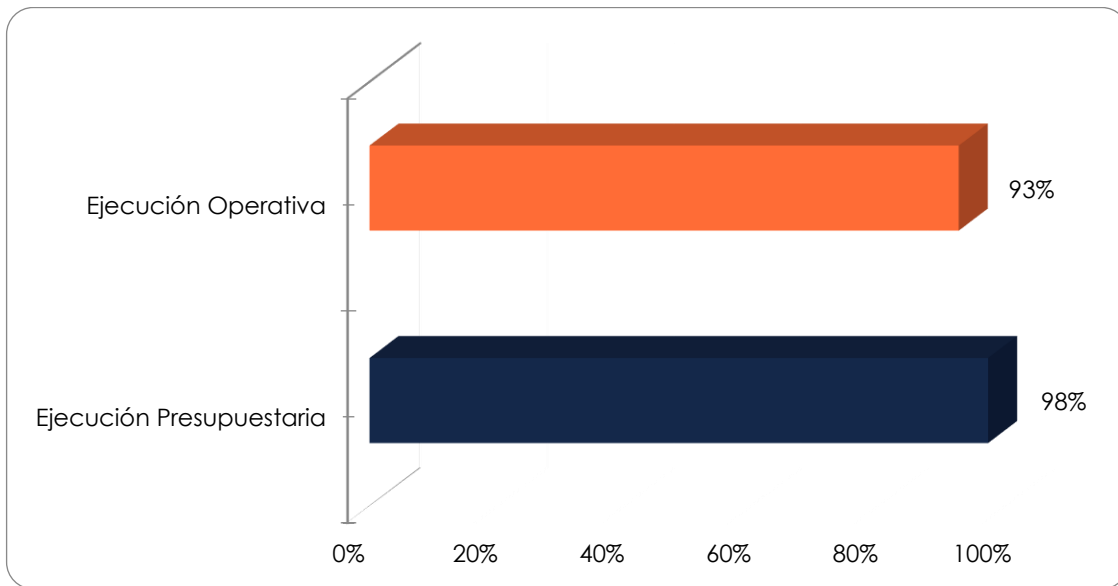
En el cuadro se observa que el presupuesto institucional asignado es de alrededor de 69 736,3 millones de colones, al 31 de diciembre del 2025, del cual se logró ejecutar aproximadamente 67 994,7 millones de colones, lo cual dio como resultado un porcentaje general de ejecución presupuestaria del 98%.

## 9 2 2 Análisis Comparativo entre los Niveles de Ejecución Operativa-Presupuestaria

Como se puede apreciar en el Gráfico 26, el nivel de ejecución presupuestaria –98%—y el nivel de ejecución operativa de las metas del Plan Operativo Anual–93%— reflejaron una diferencia de

cinco puntos porcentuales entre el cumplimiento operativo y la ejecución presupuestaria realizada durante el año, por lo cual se presenta un nivel de eficiencia del 95,26%<sup>11</sup>.

**Gráfico 2**  
**Comparación relativa entre la ejecución operativa y presupuestaria de los programas operativos de la UNED, al 31 de diciembre del 2025**



**Fuente:** Elaboración del Centro de Planificación y Programación Institucional, con base en los Cortes de Control del Plan Operativo Anual, I y II Semestre 2025, suministrados por las dependencias de cada Programa Operativo y el “Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre del 2025”, elaborado por la Oficina de Control de Presupuesto, UNED, 14 enero del 2025”

- 11. El “Informe de evaluación operativa y presupuestaria anual e información complementaria, correspondiente al I y II semestre del año 2025”, (REF: CU-049-2026), con respecto a la ejecución presupuestaria del Programa 8 Inversiones, se indica lo siguiente:**

“Cuadro 3  
Indicadores del nivel de cumplimiento presupuestario:  
Presupuesto asignado, ejecutado y porcentaje de ejecución  
por subpartidas del programa 8, Inversiones, al 31 de diciembre  
del 2025  
(en colones corrientes)

<sup>11</sup> Este grado de eficiencia se mide de la siguiente forma: (% Ejecución Operativa / % Ejecución Presupuestaria) = 0.93 / 0.98 = 95,26%.

| PARTIDAS   | PRESUPUESTO             |                         |                         |             |
|--|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------|
|  | Asignado                | Ejecutado               | Saldo Disp              | % Ejecución |
| <b>501 Maquinaria, Equipo y Mobiliario</b>       | <b>1 397 408 704,93</b> | <b>417 204 236,46</b>   | <b>980 204 468,47</b>   | <b>30%</b>  |
| 01 Maquinaria y Equipo para Producción           | 119 367 567,00          | 27 431 612,54           | 91 935 954,46           | 23%         |
| 02 Equipo de transporte                          | 55 000 000,00           | 2 146 174,48            | 52 853 825,52           | 4%          |
| 03 Equipo de comunicación                        | 353 668 213,56          | 63 997 004,42           | 289 671 209,14          | 18%         |
| 04 Equipo y mobiliario de oficina                | 17 150 487,00           | 17 140 430,26           | 10 056,74               | 100%        |
| 05 Equipo y programas de cómputo                 | 744 019 423,86          | 223 223 902,24          | 520 795 521,62          | 30%         |
| 06 Equipo Sanitario, laboratorio e investigación | 78 879 688,51           | 67 149 688,51           | 11 730 000,00           | 85%         |
| 07 Eq y mob educ , dep y recre                   | 12 002 025,00           | 12 002 023,50           | 1,50                    | 100%        |
| 99 Maquinaria y equipo diverso                   | 17 321 300,00           | 4 113 400,51            | 13 207 899,49           | 24%         |
| <b>502 Construcciones, Adic y Mejoras</b>        | <b>389 000 000,00</b>   | <b>256 534 753,70</b>   | <b>132 465 246,30</b>   | <b>66%</b>  |
| 01 Edificios                                     | 363 000 000,00          | 251 143 202,38          | 111 856 797,62          | 69%         |
| <b>599 Bienes Duraderos Diversos</b>             | <b>6 000 000,00</b>     | <b>5 391 551,32</b>     | <b>608 448,68</b>       | <b>90%</b>  |
| 02 Piezas y obras de colección                   | 20 000 000,00           | -                       | 20 000 000,00           | 0%          |
| 03 Bienes Intangibles                            | <b>1 331 547 932,00</b> | <b>1 043 639 694,74</b> | <b>287 908 237,26</b>   | <b>78%</b>  |
| <b>Total Subprograma 8-01-70</b>                 | <b>3 117 956 636,93</b> | <b>1 717 378 684,90</b> | <b>1 400 577 952,03</b> | <b>55%</b>  |

**Fuente:** UNED, Vicerrectoría Ejecutiva, Dirección Financiera, Of Control de Presupuesto: “Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre del 2025” UNED, 20 de enero del 2026

De acuerdo con la información de los cuadros anteriores, en el Programa de Inversiones se presupuestaron alrededor de 3 117,9 millones de colones; de los cuales se ejecutaron aproximadamente 1 717,3 millones de colones, lo cual representa el 55% del presupuesto asignado. El 37% del saldo disponible corresponde a la subpartida de equipo y programas de cómputo, el 21% a la subpartida equipo de comunicación, el 20% a bienes intangibles, el 22% restante se distribuye entre las demás subpartidas presupuestarias. Asimismo, destaca que el 61% del presupuesto ejecutado corresponde a la adquisición de bienes intangibles.”

**12. En el apartado “9.3 Propuesta de acciones de mejora”, del “Informe de evaluación operativa y presupuestaria anual e información complementaria, correspondiente al I y II semestre del año 2025”, (REF: CU-049-2026), se presenta la propuesta de las acciones de mejora, al respecto indica:**

“Con base en la información suministrada previamente y los resultados del proceso de evaluación operativa y presupuestaria se realizan las siguientes recomendaciones para ser consideradas como acciones de mejora:

- a. El Centro de Planificación y Programación Institucional, el Programa de Control Interno, la Oficina de Presupuesto y la Oficina de Control de Presupuesto continuarán el desarrollo periódico de acciones focalizadas para apoyar a los responsables de las actividades presupuestarias en la formulación, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Anual.
- b. Recordar a las personas responsables de las actividades presupuestarias que deben asumir entre otras responsabilidades las relacionadas con la planificación institucional y el proceso presupuestario.
- c. Las personas encargadas de los presupuestos en las dependencias y los proyectos deben conocer y atender las fechas y los procedimientos para la ejecución de los recursos asignados, de manera oportuna y racional.
- d. Las personas responsables de las actividades presupuestarias para la construcción de su plan operativo anual deben partir de los productos y servicios que tienen establecidos formalmente y evitar la incorporación de metas que no se asocien a estos y que puedan generar duplicidad y un uso inadecuado de los recursos.
- e. Las personas responsables de las actividades presupuestarias deben analizar las necesidades, en virtud de los objetivos y las metas establecidas en su plan operativo anual, con el fin de definir oportunamente la capacidad de trabajo a partir del personal y recursos disponibles; además, en caso de ser necesario, realizar la redistribución presupuestaria, planteando las modificaciones en los primeros meses del año, que les facilite la adquisición de recursos y servicios, acorde con los procesos administrativos de la Universidad, con lo anterior se busca evitar o disminuir los compromisos pendientes de pago y sobregiros.
- f. Las personas responsables de las actividades presupuestarias deben analizar los procesos y resultados obtenidos en el año, con el fin de identificar acciones correctivas y vinculaciones o apoyos que requieran para la mejora en la ejecución de sus metas futuras.
- g. Entre otras medidas, continuar con la implementación y mejora continua del procedimiento para la gestión del Programa 8 de Inversiones, con el fin de contribuir con el análisis y el seguimiento de la ejecución de este programa.”

**13. En los Estados Financieros de la Universidad Estatal a Distancia a diciembre de 2025, (REF: CU-049-2026), elaborado por el señor**

**Carlos Chaves Quesada, jefe de la Oficina de Contabilidad, en lo que interesa se indica:**

**“(…) Resultados Generales de los estados Financieros:**

- Los activos totales disminuyeron -5,41% (de ₡48.447,3 millones, a ₡45.826,9 millones,).
- Los pasivos totales aumentaron 29,74%, elevando el apalancamiento (pasivo/activo) de 13.7% a 18.7%.
- El patrimonio disminuyó -10,97%, principalmente por el resultado del ejercicio 2025 de ₡-4.332,9 millones.
- En 2025 los ingresos crecieron 4,82% y los gastos 0,48; el desahorro se redujo frente a 2024 en ₡-2.955,0 millones.
- La liquidez se deterioró: razón circulante pasó de 1.51 a 1.00 y liquidez inmediata de 0.78 a 0.47.
- El efectivo y equivalentes al cierre 2025 fue ₡483,0 millones, con una variación neta de ₡-3.492,9 millones, en el año esto equivale a un -132,19%.

(…)

**Recomendaciones**

- Fortalecer la gestión de cobro y conciliación de cuentas por cobrar; priorizar antigüedad elevada y casos en cobro judicial.
- Implementar un plan de recuperación de liquidez (programación de pagos, priorización de compromisos, revisión de provisiones y calendarización de obligaciones, realizar un presupuesto de efectivo).
- Monitorear mensualmente el capital de trabajo y los indicadores de liquidez, con umbrales de alerta y acciones correctivas.

Si bien es cierto la Universidad Estatal a Distancia no fue creada con fines de lucro, la situación financiera del 2025 evidencia la necesidad de reforzar la gestión de recursos y de implementar acciones estratégicas orientadas a estabilizar la liquidez institucional.”

- 14. El oficio OCP-2026-006 del 22 de enero del 2026 (REF: CU-040-2026), suscrito por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, en el que remite el Informe de Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre del 2025.**

15. La exposición realizada por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, referente al Informe de Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre del 2025, a la Comisión Plan Presupuesto en sesión 697-2026, celebrada el 28 de enero, 2026.
16. La presentación realizada por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI) y la señora Juliette Abarca Masis, funcionaria del CPPI, (REF: CU-054-2026), referente al “Informe de evaluación operativa y presupuestaria anual e información complementaria, correspondiente al I y II semestre del año 2025”, a la Comisión Plan Presupuesto en sesión 697-2026, celebrada el 28 de enero, 2026.
17. La presentación realizada por el señor Carlos Chaves Quesada, jefe de la Oficina de Contabilidad, (REF: CU-037-2026), referente a los Estados Financieros de la Universidad Estatal a Distancia a diciembre de 2025, a la Comisión Plan Presupuesto en sesión 697-2026, celebrada el 28 de enero, 2026.
18. El análisis realizado por las personas integrantes de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 697-2026, celebrada el 28 de enero, 2026, referente al “Informe de evaluación operativa y presupuestaria anual e información complementaria, correspondiente al I y II semestre del año 2025”, así como los Estados Financieros de la Universidad Estatal a Distancia a diciembre de 2025.
19. El análisis, observaciones y propuestas presentadas en esta sesión por las personas integrantes del Consejo Universitario.

**SE ACUERDA:**

1. Aprobar el “Informe de evaluación operativa y presupuestaria anual e información complementaria, correspondiente al I y II semestre del año 2025”, elaborado por el Centro de Planificación y Programación Institucional, con la colaboración de varias dependencias de la Universidad y entregado mediante el oficio CPPI-011-2026 del 23 de enero, 2026, (REF: CU-049-2026).
2. Aprobar los Estados Financieros de la Universidad Estatal a Distancia a diciembre de 2025, (REF: CU-049-2026), elaborado por la Oficina de Contabilidad. Así como las recomendaciones, transcritas en el considerando 13 del presente acuerdo, para lo cual la administración deberá tomar las acciones para su

**cumplimiento y presentar un informe al Consejo Universitario para el 31 de marzo de 2026.**

- 3. Acoger la “Propuesta de acciones de mejora”, que se incluye en el “Informe de evaluación operativa y presupuestaria anual e información complementaria, correspondiente al I y II semestre del año 2025”, (REF: CU-049-2026), transcritas en el considerando 12 del presente acuerdo.**
- 4. Reiterar a la Administración lo indicado en el artículo 41 del “Reglamento para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Anual, Presupuesto Ordinario, Modificaciones Presupuestarias y Presupuesto Extraordinarios de la UNED”, referente a la obligación de los responsables de las unidades presupuestarias incluidas en el POA, de suministrar la información requerida al Centro de Planificación y Programación Institucional, para llevar a cabo la evaluación, de acuerdo con el cronograma establecido por este Centro.**
- 5. Solicitar a la Administración presente al Consejo Universitario, las acciones que se llevarán a cabo para el seguimiento de la ejecución de las diferentes partidas presupuestarias, en prioridad los servicios especiales que año a año siguen en crecimiento.**
- 6. Solicitar a la Administración que presente al Consejo Universitario, de forma trimestral, junto con la ejecución presupuestaria, el flujo de efectivo proyectado para ir analizando el comportamiento de los ingresos y gastos previstos.**
- 7. Socializar los resultados del “Informe de evaluación operativa y presupuestaria anual e información complementaria, correspondiente al I y II semestre del año 2025”, de manera que, las distintas dependencias logren analizar aquellas situaciones que se presentan como limitantes y logren coordinar las acciones correspondientes para el cumplimiento de las metas propuestas.**
- 8. Solicitar a la Administración que ejecute las gestiones necesarias para realizar el cobro del saldo pendiente del ajuste del FEES correspondiente al año 2025.**
- 9. Dar por recibido el Informe de Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre del 2025.**

10. **Solicitar a la Administración que valore diferentes medidas de contención del gasto que permitan hacer un uso más eficiente de los recursos disponibles.**

## **ACUERDO FIRME**

### **ARTÍCULO III-A, inciso 6)**

#### **CONSIDERANDO:**

1. **El oficio AI-006-2026 de fecha 26 de enero de 2026 (REF: CU-038-2026), suscrito por el señor Héctor Román Saballos Pomares, auditor interno, en el que solicita que se recarguen las funciones de la Auditoría interna en la señora Angélica Porras Chacón, los días jueves 12 y viernes 13 de febrero, y hasta su reincorporación por motivo de vacaciones. Informa que la señora Porras cuenta con los requisitos para ocupar el puesto según lo indicado por la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal. Aclara que dicha ausencia se debe a que el señor Saballos Pomares fue incluido como testigo perito en audiencia complementaria del proceso civil expediente 18-000245-0182-CI, para declarar sobre un estudio pericial que realizó en el año 2018.**
2. **La resolución R-CO-83-2018, emitida por la Contraloría General de la República a las ocho horas del nueve de julio del dos mil dieciocho, denominada “Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría interna presentadas ante la Contraloría General de la República”.**
3. **Lo señalado en los artículos 18 y 19 del “Reglamento del concurso público para el nombramiento de la Persona Auditora Interna Titular de la UNED y nombramientos temporales”, el cual señala lo siguiente:**

**“Artículo 18.- CASOS EN QUE PROCEDEN LAS DESIGNACIONES TEMPORALES**

Quando temporalmente se ausente la persona auditora interna titular de la UNED, el Consejo Universitario podrá disponer un recargo o una sustitución de dicha persona por una persona funcionaria de la auditoría interna o, en su defecto, en una persona funcionaria externa a la unidad, en ese orden.

En estos casos, el recargo o la sustitución podrán hacerse por el tiempo de la ausencia temporal de la persona titular, excepto que dicha ausencia sea por un período mayor a 20 días hábiles. En este caso, se procederá con el nombramiento de una persona funcionaria de forma interina.

(...)"

**“Artículo 19.- REQUERIMIENTO DE AUTORIZACIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA NOMBRAR INTERINAMENTE**

Los recargos de funciones y las sustituciones no están sujetos a la autorización de la Contraloría General de la República, pero sí a la fiscalización que ésta pueda determinar. El Consejo Universitario deberá informar a la Contraloría General de la República que se ha realizado el recargo o la sustitución y los datos de la persona funcionaria en quien ha recaído.

Cuando la ausencia de la persona auditora interna titular de la UNED sea temporal, la institución no requiere la autorización de la Contraloría General de la República para efectuar un nombramiento interino. El Consejo Universitario deberá informar a la Contraloría General de la República que se ha realizado el nombramiento interino y los datos de la persona funcionaria designada.

(...)" (Lo subrayado no es del original).

#### **SE ACUERDA:**

- 1. Recargar el puesto de auditor interno de la Universidad Estatal a Distancia, en la señora Angélica Porras Chacón, cédula 106450774, por los días jueves 12 y viernes 13 de febrero de 2026.**
- 2. Informar de este acuerdo a la señora Marta Acosta Zúñiga, Contralora General de la República, según los términos establecidos en la resolución R-CO-83-2018, emitida por la Contraloría General de la República a las ocho horas del nueve de julio del dos mil dieciocho, denominada “Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría interna presentadas ante la Contraloría General de la República”.**

#### **ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO V, inciso 1)**

Tema declarado como confidencial

**ARTÍCULO V, inciso 2)**

Tema declarado como confidencial

\*ppv